

Petición inicial de proceso monitorio promovida con procurador y abogado con cuantía superior a 6.000 euros. FOR2013845

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

D. P.P.P., Procurador de los Tribunales, actuando en nombre de la sociedad «SS, SA», entidad provista de CIF y domiciliada en , C/ , núm. , cuyas demás circunstancias constan en la escritura de poder que acompaño para acreditar mi representación y cuya devolución solicito previo su testimonio en Autos, ante el Juzgado de Primera Instancia (en su caso: a que por turno de reparto corresponda) comparezco bajo la dirección de la Abogada D.ª A.A.A., colegiada núm. del Colegio de Abogados de REUS , y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que mediante el presente escrito, y en nombre de mi poderdante la sociedad «SS, SA» formulo PETICIÓN INICIAL instando PROCESO MONITORIO frente a D. D.D.D., mayor de edad, provisto de DNI , domiciliado en C/ , núm. , piso de , con número de teléfono , con objeto de que se requiera a dicho deudor para que pague a mi representada la cantidad de euros que le adeuda, según los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El día de del año mi representada «SS, SA» vendió a D. D.D.D. los géneros que constan detallados en la factura que acompaño reseñada como documento núm. 1. El importe de tales géneros ascendió a la cantidad de 10.000,00 euros.

Como documento número 2 adjunto el albarán que D. D.D.D. firmó en señal de conformidad con la recepción de los géneros, en el que consta el precio de éstos.

SEGUNDO. Para el pago del precio de los géneros adquiridos por D. D.D.D. las partes acordaron la presentación de un recibo por el importe de la factura y con vencimiento a , con cargo a la cuenta corriente de la que el comprador era titular en la entidad

En la fecha convenida, mi representada presentó al cobro el recibo, que fue injustificadamente impagado y devuelto. La devolución del recibo ha ocasionado a mi poderdante gastos bancarios por la cantidad de 150,00 euros.

Como documentos números 3 y 4 acompaño ejemplares originales del recibo devuelto y del justificante de los gastos bancarios generados por tal devolución.

TERCERO. Adeuda, en definitiva, D. D.D.D. a mi poderdante «SS, SA» la cantidad de 10.150,00 euros, de los que 10.000,00 euros corresponden al precio de los géneros vendidos, y 150,00 euros a gastos bancarios por devolución. El deudor D. D.D.D. ha desatendido los numerosos requerimientos de pago que ha formulado mi representada.

Resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La competencia objetiva y territorial corresponde al Juzgado de Primera Instancia del domicilio del deudor, según se desprende de lo dispuesto en el artículo 813 de la LEC.

II. Amparo esta petición inicial en lo dispuesto en los artículos 812, 813 y 814 de la LEC.

III. A los efectos previstos en el artículo 814 se deja identificado al deudor D. D.D.D. y el domicilio donde puede ser hallado.

IV. Se acompaña el principio de acreditación documental que exigen los artículos 812 y 815 de la LEC, consistente en factura, albarán de entrega firmado por el deudor, recibo presentado al cobro y justificante bancario de gastos de devolución.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito, poder y documentos adjuntos con sus copias preceptivas, teniendo por formulada PETICIÓN INICIAL de promoción de PROCESO MONITORIO contra D. D.D.D., y en su virtud requiera a dicho deudor para que pague a mi representada en el plazo de veinte días el importe de la deuda pendiente de pago por la suma de 10.150,00 euros (DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA EUROS) acreditándolo ante el Tribunal, o comparezca ante éste y alegue sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada, acordando además lo siguiente:

1. Que, en el supuesto de que el deudor no pague la suma reclamada y no formule oposición en debida forma en plazo legal, por el Secretario judicial se dicte decreto dando por terminado el proceso y acordando el traslado a esta parte para solicitar el despacho de ejecución.

2. Que, en el supuesto de que el deudor presentase escrito de oposición en plazo legal y en debida forma, acuerde darme traslado del mismo para formular demanda en el plazo de un mes legalmente previsto.

Por ser Justicia que pido en , a de de

OTROSÍ DIGO: Que acompaño justificante -Modelo fiscal 696- de haber practicado la liquidación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional.

NUEVAMENTE SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por aportada la justificación de la liquidación de Tasas referida en anterior ordinal, dando a los autos el impulso procedimental pertinente. Justicia que reitero en igual lugar y fecha.

Fdo.: A.A.A. Abogado Fdo.: P.P.P. Procurador